



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN NÚMERO 253 DE 2025

(mayo 08 de 2025)

"Por medio de la cual se confiere comisión a la ciudad de Melgar Tolima, a la Señora Contralora Departamental del Tolima y un funcionario de la Contraloría Departamental. Y se ordena el pago por concepto de inscripción al XVIII Congreso Nacional de Contralores a la Señora Contralora Departamental del Tolima"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 648 de 2017, señala acerca de la comisión de servicios por parte de funcionarios de las entidades públicas, lo siguiente:

(...)

"La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."

Menciona el referido Decreto en su artículo 2.2.5.5.27 en cuanto a los derechos que le asisten al empleado en comisión de servicios.

(...)

"El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional."

"Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Tampoco habrá lugar a su pago cuando la comisión de servicios se confiera dentro de la misma ciudad."

(...)

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 3]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que mediante Resolución Nro. 018 de fecha 17 de enero de 2024, modificada por la Resolución 552 de agosto 30 de 2024, la Contraloría Departamental del Tolima fijó las escalas de viáticos de los funcionarios de la entidad, la cual actualmente se encuentra vigente para el reconocimiento y liquidación de los viáticos.

Que la Señora Contralora Departamental del Tolima y el Señor José Javier Guerrero Ramos, conductor, en ejercicio de sus funciones deben desplazarse a la ciudad de Melgar - Tolima, con el objeto de asistir al XVIII Congreso Nacional de Contralores los días 12, 13, 14 de mayo de 2025 pernotado y 15 de mayo de 2025 sin pernotar.

Que mediante oficio de fecha 04 de abril de 2025, en conjunto con el Presidente Consejo Nacional de Contralores Territoriales, informamos que el XVIII Congreso Nacional de Contralores va dirigido a todas las Contralorías Territoriales del país y tendrá valor de Un Millón Novecientos Mil Pesos M/CTE, (\$1.900.000,00), más IVA por participante.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Comisionar a los funcionarios que se relacionan a continuación para desplazarse a la ciudad de Melgar del Departamento del Tolima, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

NOMBRE FUNCIONARIO	CLASIFICACION DEL CARGO	
Carolina Giraldo Velásquez	Contralora Departamental	010-04
José Javier Guerrero Ramos	Conductor	480-02

CIUDAD	DIA PERNOTADO	DIA SIN PERNOTAR
Melgar – Tolima	12, 13 y 14 de mayo de 2025	15 de mayo de 2025

ARTICULO 2. Ordenar a la Secretaría Administrativa y Financiera, el pago por concepto de inscripción de la Doctora Carolina Giraldo Velásquez, Contralora Departamental del Tolima al XVII Congreso Nacional de Contralores que tiene costo de Un Millón Novecientos Mil pesos (\$1.900.000), más IVA.

ARTICULO 3. Ordenar a la Secretaría Administrativa y Financiera, la liquidación y el pago por concepto de viáticos y gastos de viaje a que tienen derecho a los funcionarios comisionados en el artículo 1, de la presente resolución, conforme los lineamientos dispuestos en la Resolución No. Resolución No. 018 de fecha 17 de enero de 2024, modificada por la resolución 552 de agosto 30 de 2024.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11. Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Secretaría Administrativa y Financiera, para girar a favor del Conductor Señor **JOSÉ JAVIER GUERRERO RAMOS**, la suma de \$130.000 MCTE, discriminados así: para gastos de peajes, SETENTA MIL PESOS M/TE (\$70.000) y parqueadero SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$60.000), los cuales serán legalizados con los respectivos comprobantes.

Dada en Ibagué, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Revisó	Shirle Pamela Barrios Vega	Secretaria Administrativa y Financiera
Revisó	Camilo Andrés Villanueva Campos	Director Técnico Jurídico
Proyectó	Luz Andrea Castro Cárdenas	Abogada Contratista Despacho Contralora